

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Vista la carta enviada por el Delegado del Gobierno en Catalunya, Enric Millo, a los alcaldes instándoles a que no permitan la "ocupación" del espacio público con "banderas, pancartas y símbolos de carácter partidista", para mantener la neutralidad en los espacios públicos.

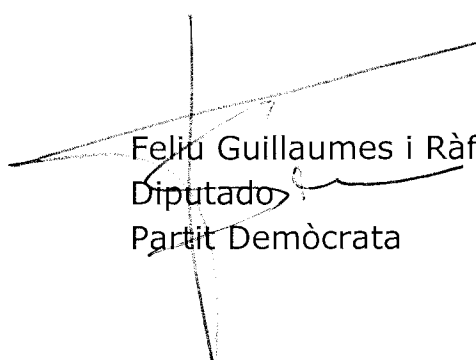
Visto que en el marco de la autonomía municipal garantizado por la Constitución y las regulaciones autonómicas y municipales, los ayuntamientos son los que tienen la competencia sobre el uso de los espacios públicos.

¿Pretende condicionar el delegado del Gobierno a los Ayuntamientos para que actúen conforme a los objetivos del Gobierno del estado?

¿Está condicionando el Gobierno la autonomía municipal de los Ayuntamientos reconocido en la Constitución?

¿Está condicionando la libertad de expresión?

Palacio del Congreso de los Diputados a 23 de mayo de 2018.


Feliu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata